

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 12 de marzo del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha doce de marzo del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 083-2012-CU.- CALLAO, 12 DE MARZO DEL 2012, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 078-2012-DFIPA (Expediente N° 12077) recibido el 21 de febrero del 2012, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos remite el resultado final de la evaluación de los expedientes presentados al Concurso Público para Profesores Ordinarios 2011 de esta unidad académica de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resoluciones N°s 136, 148 y 149-2011-CU de fechas 13 de setiembre y 07 de noviembre del 2011, respectivamente, el Consejo Universitario aprobó la Convocatoria a Concurso Público para Profesores Ordinarios y Contratados 2011, el Cronograma, Cuadro de Plazas; Bases y la Guía de Orientación para la presentación de documentos en este Concurso Público; a fin de cubrir un total de sesenta y seis (66) plazas docentes, de las cuales tres (03) plazas corresponden a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concurso Público para Profesores Ordinarios aprobado por Resolución N° 112-07-CU del 29 de noviembre de 2007, la Facultad en referencia, mediante Resolución N° 0284-2011-CFIPA del 09 de noviembre del 2011, designó al Jurado Calificador, que condujo este proceso y realizó la evaluación de los expedientes de los postulantes que se presentaron a estas plazas convocadas;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 027-2012-CFIPA del 10 de febrero del 2012, se resuelve ratificar los resultados del Informe del Jurado Calificador del Concurso Público para Profesores Ordinarios y Contratados 2011 de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos; asimismo, declarar desierta la plaza para nombramiento que se indica;

Que, entre las plazas convocadas para Profesores Ordinarios en la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, se encuentra la de Mantenimiento de Equipo y Flota, Auxiliar a Tiempo Completo 40 horas, para la cual se presentó el postulante: EDEN SANTOS GARAY VILLANUEVA, quién no cumple con los requisitos señalados en el Reglamento, conforme a lo Informado por la Comisión de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional del Callao mediante Informe N° 069-2012-CAA/UNAC recibido el 08 de marzo del 2012; por lo que es necesario declarar desierta esta plaza de acuerdo con el Art. 30°, Inc. b) del Reglamento de Concurso Público para Profesores Ordinarios;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 009-2012-JCCDO de fecha 06 de febrero del 2012, del Jurado Calificador de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos; al Informe N° 069-2012-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 08 de marzo del 2012; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 09 de marzo del 2012;

y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31º y 33º de la Ley N° 23733;

**RESUELVE:**

- 1º **DECLARAR DESIERTA** la plaza que se indica, correspondiente al Concurso Público para Profesores Ordinarios 2011 de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, por las consideraciones expuestas:

**FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**

<b>Nº DE PLAZAS</b>	<b>ASIGNATURA (S)</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>DEDICACIÓN</b>
01	• MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y FLOTA	AUXILIAR	TC. 40 HORAS

- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales, Comité de Inspección y Control, ADUNAC, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN SUAREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OPLA, OAL, OCI,  
cc. OGA, OAGRA, OPER, UE, UR, CIC, ADUNAC, RE.